



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 279-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

Visto el Expediente N° 5179617 con Documento N° 8467684, que se adjunta el Oficio N° 0361-2025-GRA/GRSA/GR-DRSI-DRSI-ADM-PER. de fecha 08 de Julio del 2025, emitido por el responsable de los descuentos de la Red de Salud Islay, sobre la liquidación de Descuentos por Tardanzas e inasistencias del personal profesional y no profesional de su ámbito correspondiente al mes de Junio del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que todos los funcionarios y servidores deben cumplir con puntualidad y responsabilidad el horario establecido por la autoridad competente y las normas de permanencia interna de la entidad, cuyo incumplimiento origina los Descuentos respectivos que constituyen rentas del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, el Decreto Supremo N° 057-86-PCM artículo 27°, concordante con la Resolución Directoral N° 010-92-INAP-DNP, y el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del personal del Gobierno Regional de Arequipa aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2011-GRA/PR, de fecha 18 de Enero del 2011, modificado por las R.E.R.N° 089-2011-GRA/PR, de fecha 03 de Febrero del 2011 y R.E.R.N° 170-2011-GRA/PR, de fecha 08 de Marzo del 2011, establecen las condiciones para la Administración y determinación de los descuentos por tardanzas e inasistencias injustificadas del personal nombrado y contratado profesional y no profesional de la Salud;

Que, en cumplimiento de la normatividad pre-citada, la Red de Salud Islay ha elaborado la Liquidación de descuentos correspondiente al mes de Junio del 2025, cuya ejecución en planilla única de pago de haberes, resulta necesario autorizar;

De, conformidad con la Ley de Bases de Descentralización N° 27783 Decreto de Urgencia N° 030-98, Ley de Presupuesto N° 32185 del Sector Público para el año 2025, la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y el Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa;

Estando a lo propuesto, informado y liquidado por la Dirección de la Red de Salud Islay y a lo visado por la Jefa de Oficina de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Responsable de la Unidad de Remuneraciones de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, efectuar los descuentos por tardanzas e inasistencias injustificadas al personal nombrado y contratado profesional y no profesional de la Red de Salud Islay de la misma Unidad Ejecutora, Pliego y Sector, correspondiente al mes de JUNIO del 2025, de acuerdo a la liquidación de descuentos adjunta que en seis (06) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- El descuento que demande el cumplimiento de la presente Resolución por un monto de: CUATRO MIL VEINTIOCHO CON 08/100 Soles (S/.4,028.08) constituye rentas del Fondo de Asistencia y Estimulo de Dirección y Administración de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional, Sector 99 Gobiernos Regionales;



ARTICULO 3°.- El descuento dispuesto por la presente Resolución se aplicará en la Planilla Única de Pago de Haberes y Descuentos.

ARTICULO 4°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los TRÉS (03...) días del mes de Julio del año 2025

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
Abog. JAIME PASTOR URIARTE VELAZCO
DIRECTOR EJECUTIVO
CAP 3636

RELACION DE DESCUENTOS DE PERSONAL NOMBRADO POR TARDANZAS E INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS

ESTABLECIMIENTO: RED DE SALUD ISLAY

JUNIO

2025

CORRESPONDIENTE AL MES DE:

PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIV	REMU	Nº		DESCUENTOS SI.		TOTAL	LUGAR
						INASISTENCIAS	TARDANZAS	INASISTENCIAS	TARDANZAS		
163872	41940862	ACARAPI SUCASACA TESSY	ENFERMERA/O	10	5.309,50	1	57	178,88	31,63	208,61	La Punta
	75073414	ACRUTA ALVAREZ ANA LUCRECIA	ENFERMERA/O		5.309,50	0	0	-	-	-	El Arenal
159751	48977785	ALBERTO CAMACHO ROSARIO SANDRA	MEDICO I	15	6.633,50	0	0	-	-	-	La Punta
161890	29384639	ALE CRUZ GLADIS MORAIMA	NUTRICIONISTA IV	24	5.309,50	0	13	-	7,19	7,19	La Punta
160552	30832150	ALVIS SUPHO SANDRA ANTONIA	TEC. EN ENFERMERIA I	TC	2.826,50	0	0	-	-	-	Cocachaora
162235	41108960	APAZA RODRIGO ROCIO MARITZA	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	2.764,50	1	8	82,16	2,30	84,46	La Punta
159712	46332496	APAZA ZELA YOLANDA ISABEL	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	2.764,50	0	0	-	-	-	Cocachaora
162231	40406709	AROSQUIPA LANZA HEIDY KELLY	ODONTOLOGO	61	5.309,50	0	45	-	24,89	24,89	Matarani
160185	29230214	ABENCIO CASTILLO GRACIELA PASTORA	ENFERMERA/O II	11	5.808,50	0	0	-	-	-	Cocachaora
	45203688	BELTRAN OBANDO FABRICIO RODRIGO	MEDICO		6.624,00	0	2	-	1,38	1,38	Alto Inclán
161022	29718490	BEGAZO RIVERA VIRGINIA ROSARIO	OBSTETRA	1	5.309,50	0	8	-	4,98	4,98	La Punta
159708	29285184	BENAVIDES NUÑEZ DORIS EUFEMIA	ENFERMERA/O - 14	14	7.808,50	0	11	-	8,95	8,95	Dirección
161013	71433113	SUSAN WENDY BUSTAMANTE SOTO	ESP. ADMINIST. II	PF	2.802,50	0	12	-	3,50	3,50	Dirección
	40319798	CAJA FUENTES FIORELA JOVITA	TEC. ADMINISTRATIVO		2.802,50	0	0	-	-	-	Cocachaora
161888	30831743	CALLO HUANCA GUADALUPE	TEC. EN LABORATORIO I	TF	2.764,50	0	42	-	12,09	12,09	Alto Inclán
160634	40183881	CALLO MAMANI ANA SOLEDAD	TECNICO/A ADMINIST. I	TD	2.802,51	0	41	-	11,11	11,11	Dirección
160539	30822944	CAMARGO PEREIRA NARCISO	TEC. EN ENFERMERIA I	TC	2.826,50	0	0	-	-	-	Alto Inclán
	42241363	CARDENAS APAZA ALEXANDER JUVER	MEDICO		6.624,00	0	128	-	88,32	88,32	Alto Inclán
160850	30841420	CARBAJAL DIAZ JUAN CARLOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	AD	2.727,50	0	0	-	-	-	Cocachaora
	29542390	CARDENAS CASTRO SONIA MARIBEL	OBSTETRA	1	5.309,50	0	0	-	-	-	Cocachaora
164004	42187691	CARRASCO ROSSEL JUNIOR ALFREDO	MEDICO I	15	6.633,50	0	0	-	-	-	Matarani
161893	29679974	CASQUINA PAREDES ERIKA DIANET	PSICOLOGO	81	5.309,50	1	42	179,88	23,23	200,21	Alto Inclán
169975	42322832	COAQUIRA RAYAN YALITZA	OBSTETRA I	1	5.309,50	0	214	-	118,38	118,38	Matarani
161416	308388935	CERDEÑA PAEZ JULIA ELENA	ENFERMERA/O	10	5.309,50	0	0	-	-	-	Cocachaora
161648	29568250	CHAHUARA CCANCAPA WALTER ODILON	BIOLOGO IV	24	5.309,50	0	36	-	19,91	19,91	La Punta
	42700730	CHALCO VALDIVIA ANNY VALERIA	ODONTOLOGO		5.309,50	0	28	-	14,38	14,38	Alto Inclán
160684	29423033	CHAMBI DAZA JACKELINE	OBSTETRA I	1	5.309,50	0	0	-	-	-	Cocachaora
161037	30840029	CHAVEZ CARCASI ROSA POMPEYA	AUXILIAR ASISTENCIAL	AD	2.727,50	0	0	-	-	-	Dirección
160542	30827226	CHAVEZ LEON LAURA GRACIELA	TEC. EN ENFERMERIA I	TC	2.826,50	0	5	-	1,47	1,47	Alto Inclán
161031	405099354	CHAVEZ TITO YADIRA LENY	TECNICO/A ADMINIST. I	TD	1.125,32	0	60	-	7,03	7,03	Dirección
161420	29579813	CHIRINOS LLERENA WILBERT LEONEL	ODONTOLOGO	61	5.309,50	0	4	-	2,21	2,21	La Curva
811	40238116	CHICATA SALAS IDALIA MARIA	OBSTETRA		5.300,00	0	8	-	4,42	4,42	Cocachaora
	44748807	CHOQUEPUMA SALGUERO MARCELA PAOLA	ODONTOLOGO		5.309,50	0	0	-	-	-	Cocachaora



161019	30832414	VILCA GALLEGOS IVONNE IRINA	BIOLOGO IV	24	5.309.50	0	8	-	4.42	4.42	Alto Inclán
160688	30854483	YANA HUACASI JUAN	TECNICO ASISTENCIAL	TD	2.805.50	1	13	93.52	3.90	97.52	La Punta
159726	30847177	ZAYALAGA ZAYALAGA JORGE ABELARDO	TECNICO/A SANITARIO AMBIENTAL I	TA	2.866.50	0	0	-	-	-	El Arenal
TOTAL										4.028.08	

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD ISLAY

.....
Téc. ENF. ZELIA LISIA GÓMEZ ROJAS
RESPONSABLE DE CONTROL ASISTENCIA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY

.....
Téc. Adm. Yanyra Leny Chávez Tito